

FORMA CATASTRAL PARA REGIMENES QUE NO

MUNICIPIO DE MANIA
CATASTRO URBANO

REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

ESTADO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

HOJA N°

DATOS GENERALES

1. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

2. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

3. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

4. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

5. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

6. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

7. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

8. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

9. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

10. ZONA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DATOS DEL LOTE

1. FRENTES

2. NÚMERO DE CALLES A LAS QUE SE RELACIONA LA VÍA DE ACCESO

3. LOTE INTERIOR

4. POR PASADIZO PEATONAL

5. POR PASADIZO VEHICULAR

6. POR CALLE

7. POR AVENIDA

8. POR EL MALECON

9. POR LA PLAYA

10. MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

11. DESPUEDE DE LA RELACION A LA VÍA DE ACCESO

12. METROS

13. SERVICIOS DEL LOTE

14. SERVICIOS DEL LOTE

15. SERVICIOS DEL LOTE

16. SERVICIOS DEL LOTE

17. SERVICIOS DEL LOTE

18. SERVICIOS DEL LOTE

19. SERVICIOS DEL LOTE

20. SERVICIOS DEL LOTE

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1. TIERRA

2. PAVIMENTO

3. PAVIMENTO DE RIG

4. ADOSADO

5. ASFALTO

6. ACERA

7. ACERQUE

8. EXCREMENTO O PIEDRA DE RIO

9. DE ADOSADO O CALZADA

10. ACERQUE

11. ACERQUE

12. ACERQUE

13. ACERQUE

14. ACERQUE

15. ACERQUE

16. ACERQUE

17. ACERQUE

18. ACERQUE

19. ACERQUE

20. ACERQUE

REDES PUEBLOS EN LA VÍA

1. AGUA POTABLE

2. AGUA POTABLE

3. AGUA POTABLE

4. AGUA POTABLE

5. AGUA POTABLE

6. AGUA POTABLE

7. AGUA POTABLE

8. AGUA POTABLE

9. AGUA POTABLE

10. AGUA POTABLE

11. AGUA POTABLE

12. AGUA POTABLE

13. AGUA POTABLE

14. AGUA POTABLE

15. AGUA POTABLE

16. AGUA POTABLE

17. AGUA POTABLE

18. AGUA POTABLE

19. AGUA POTABLE

20. AGUA POTABLE

ALUMBRADO PÚBLICO

1. ALUMBRADO PÚBLICO

2. ALUMBRADO PÚBLICO

3. ALUMBRADO PÚBLICO

4. ALUMBRADO PÚBLICO

5. ALUMBRADO PÚBLICO

6. ALUMBRADO PÚBLICO

7. ALUMBRADO PÚBLICO

8. ALUMBRADO PÚBLICO

9. ALUMBRADO PÚBLICO

10. ALUMBRADO PÚBLICO

11. ALUMBRADO PÚBLICO

12. ALUMBRADO PÚBLICO

13. ALUMBRADO PÚBLICO

14. ALUMBRADO PÚBLICO

15. ALUMBRADO PÚBLICO

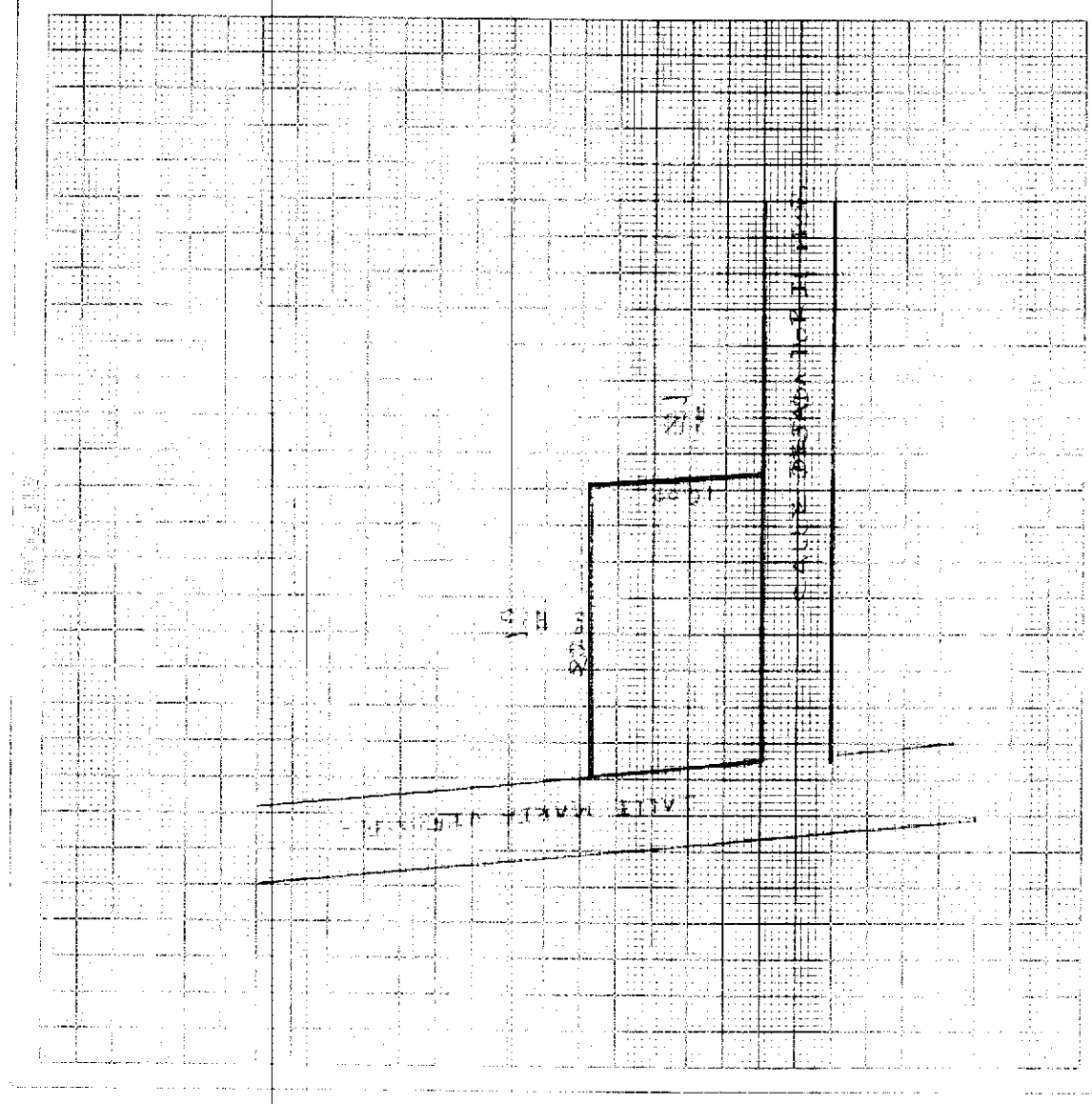
16. ALUMBRADO PÚBLICO

17. ALUMBRADO PÚBLICO

18. ALUMBRADO PÚBLICO

19. ALUMBRADO PÚBLICO

20. ALUMBRADO PÚBLICO



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. TIPO DE OCUPACION

2. TIPO DE OCUPACION

3. TIPO DE OCUPACION

4. TIPO DE OCUPACION

5. TIPO DE OCUPACION

6. TIPO DE OCUPACION

7. TIPO DE OCUPACION

8. TIPO DE OCUPACION

9. TIPO DE OCUPACION

10. TIPO DE OCUPACION

11. TIPO DE OCUPACION

12. TIPO DE OCUPACION

13. TIPO DE OCUPACION

14. TIPO DE OCUPACION

15. TIPO DE OCUPACION

16. TIPO DE OCUPACION

17. TIPO DE OCUPACION

18. TIPO DE OCUPACION

19. TIPO DE OCUPACION

20. TIPO DE OCUPACION

FECHA DE ENTREGA 13/12/13

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
	ALONZO VICO JOSE EVILANDIA				
codigo ☐					

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

MATERIALES (MARQUE UNA X A RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CERAMICA)																																				
N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUBOS		VENTANAS							AGUA			ELECTRICIDAD		RUBRO ESPECIAL			CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION			
								</																												

Sello (Cita)

1223520

Sello (Particari)

1223521 ✓

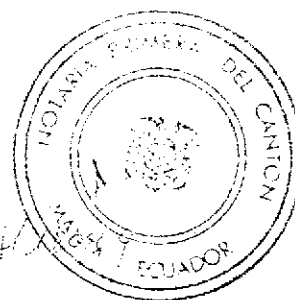
1223528 ✓

1223522 ✓

1223529 ✓

1223523 ✓

1223530 ✓



NUMERO: (2013.13.08.01.P06280)

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA MONSERRATE PICO PICO.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO Y ANA MARIA ALONZO PICO; A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 3,060.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, EN LA SEGUNDA PARTE: En calidad de VENDEDORES los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE

Handwritten signature and stamp: "Vielka Reyes VINCES" and "NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA".

GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORA la señora DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agregó a esta escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los

NOTARIA PRIMERA DE
CANTON MANA

ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, quienes expresan ser los únicos y universales herederos.- CUARTA: PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de los bienes inmuebles del cuales son beneficiarios; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO TRES POR EL

FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO POR EL

FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE NUMERO CINCO POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO DIEZ POR EL

FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

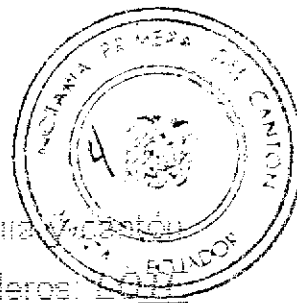


POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO ONCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO DOCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS; siendo para el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, el cincuenta por ciento; y, para los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; y, ANA MARIA ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento, conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del

Notaria Primera del Cantón
Antonio María

Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- QUINTA: Manifiestan los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, que a este acto comparece en calidad cónyuge, sobreviviente y de únicos herederos, no existiendo mas herederos de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señora DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de los lotes de terrenos signados con los números CUATRO, CINCO, DIEZ, ONCE, DOCE y

Tres



TRECE, ubicados en el Sitio La Cercada de la parroquia de Manta; circunscritos dentro de las siguientes medida y linderos:

NUMERO TRES: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO:

POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco.

Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO CINCO: POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL

COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE

NUMERO DIEZ: POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO ONCE: POR

EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

NOTARIA PUBLICA (S)

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS LOTE NUMERO DOCE. POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE. POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien inmueble que se consta inscrita demanda.- TERCERA: VENTA. Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el lote de terreno número TRES, ubicado en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO. El precio

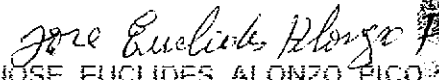
1223520

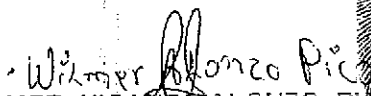
del terreno que se vende, mediante el presente acto es de TRES
MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES; que los vendedores
declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso
legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que
exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA:
TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del
bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres
activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen,
comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los
términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes
aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí
estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA:
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la
copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador
de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y
anotaciones que por Ley correspondan.- OCTAVA: LAS DE
ESTILO.- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás
cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-
(Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matrícula número:
Trece guión dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS.
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y
complementada con sus documentos habilitantes queda constituida
en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente
esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y



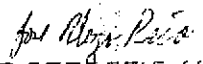
[Handwritten signature]
NOTARIA PUBLICA (E)
CANTON MANTA

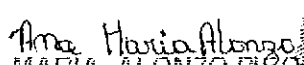
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE-


JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
C.C.No- 130230826-5

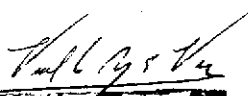

WILMER NICANOR ALONZO PICO
C.C.No- 131146222-8

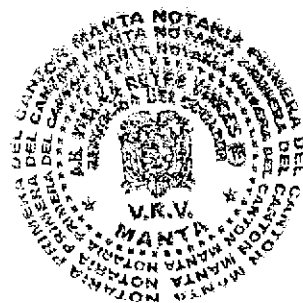

ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO
C.C.No- 131111070-2


JOSE GREGORIO ALONZO PICO
C.C.No- 130632928-3


ANA MARIA ALONZO PICO
C.C.No- 130637270-5


DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO
C.C.No- 131022962-8


Ab. Violeta Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

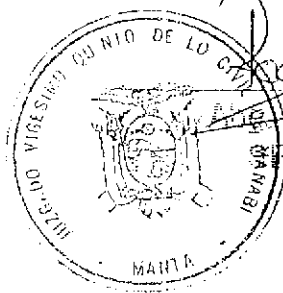
ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



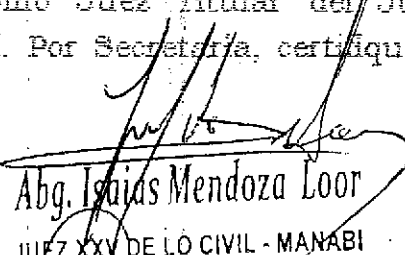
At. Wilson Roberto Marin Sanchez
NOTARIA PRIMERA (E)
MANABÍ

Recibido en Manta el día de hoy miércoles trece de noviembre del dos mil trece, a las once horas y tres minutos, sin anexos. Certificado.



At. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E)

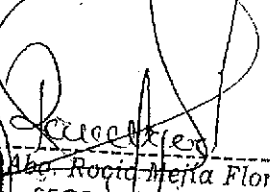
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 13 de noviembre del 2013, las 11h10.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Iguías Mendoza Llor

JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

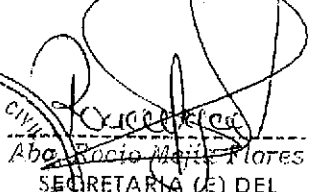
LO CERTIFICO.-




Abg. Rocio Mejia Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa de PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIO en contra de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, a partir de la creación de este juzgado hasta la presente fecha. Manta, 13 de noviembre del 2013.-




Abg. Rocio Mejia Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



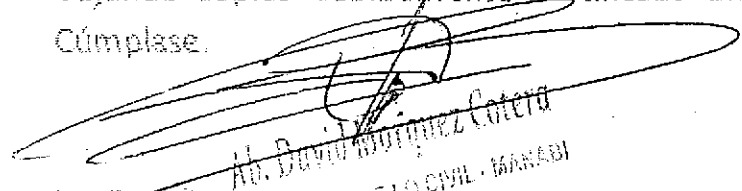
St. Victoria de las Indias
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Presentado hoy en Manta a los días
del mes de del dos mil....
a la con

LO CERTIFICO

AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí :

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Manta, Noviembre 11 del 2013. las 11h43.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manta. En lo principal, por secretaría confiárase la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho. Cúmplase.

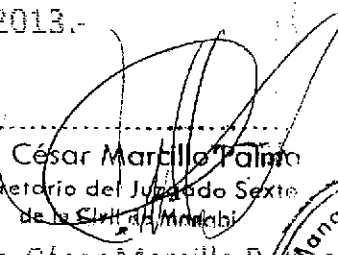

La Certifico,
Ab. David Martínez Cotera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABÍ

Manta, Noviembre 11 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta que se haya propuesto juicio de PARTICION, en contra de los bienes dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.

Manta, Noviembre 12 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado



SEÑORA JUEZA VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

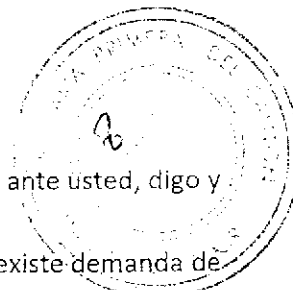
Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



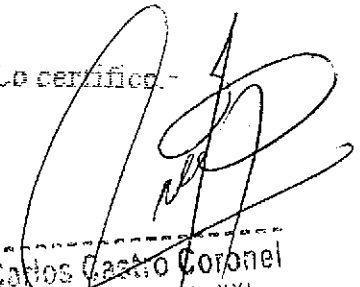
Dr. Victoria Rojas Pizarro
NOTARIA PRIMERA (E)
ANTON MANTA

Recibido en Manta el día de hoy viernes ocho de noviembre del dos mil trece, a las dos horas y cuarenta y nueve minutos, con 2 copias iguales a su original, sin anexo Certificado.

[Signature]
AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO

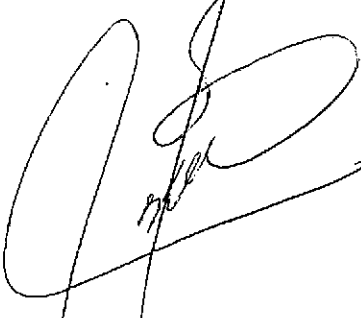
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI,
Manta, a 8 de NOVIEMBRE del 2013, las 12:47. -Por medio de Secretaría,
certifíquese tal como se solicita en el presente escrito. -Cúmplase.-

Le certifico.-


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

CERTIFICO QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO
VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI. No se encuentra juicios
partición de los bienes hereditarios de la causante ROSA MONSERRATE PICO
PICO

Manta, noviembre 8 del 2013


AB CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO



SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

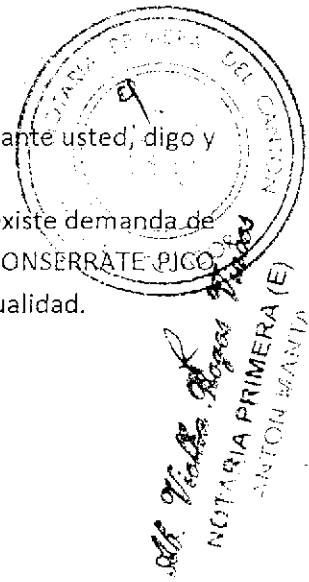
Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

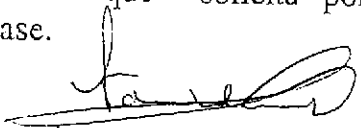
Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN-SANCHEZ

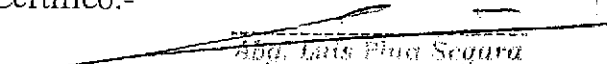
MAT. 558 C.A.M.



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 11 de
Noviembre del 2013, a las 10h40. Por secretaria confíranse la
certificación que solicita por el Abogado Roberto Marín Sánchez.
Cúmplase.


Maria Victoria Zambrano
ABOGADA
Juzgado Quinto Civil

Lo Certifico.-


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (C) DEL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados el Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de
lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta algún juicio de Partición por
los bienes hereditarios por la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.-
Lo Certifico.

Manta, Noviembre 13 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto

105	Nº DE FORMULARIO AL QUE SE REFIERE
-----	---------------------------------------

300 INMUEBLES

100 MILLERES	
--------------	--

VEHICULOS

01700

OTROS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRJ

Subtotal: (suma del 481 al 487) 499

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

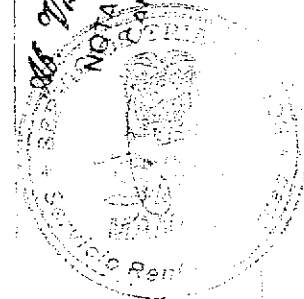
Si qualcuno ha fatto o vuole fare la dichiarazione in discorso a persona, conforme la suddetta con la quale si è fatta la domanda del SPT		Sottotale / Firma del 551 al 580	500
--	--	---	------------

PRO ASSIGNED, PARTICIPATION, DEFENSE, OTHER, OR MAJOR

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

617	627	637	647	657	667
STO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES					668
quiero de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 661 al 668) 668
ITAL BIENES					Página 1 de 1
NTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699					699 7.841,93
DUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD					
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA					
N° RUC					
N° COMPROBANTE					
MONTO TOTAL PAGADO					
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA					
VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
711 721 731 741 751					
712 722 732 742 752					
713 723 733 743 753					
714 724 734 744 754					
715 725 735 745 755					
716 726 736 746 756					
717 727 737 747 757					
718 728 738 748 758					
719 729 739 749 759					
720 730 740 750 760					
721 731 741 751 761					
722 732 742 752 762					
723 733 743 753 763					
724 734 744 754 764					
725 735 745 755 765					
726 736 746 756 766					
727 737 747 757 767					
728 738 748 758 768					
729 739 749 759 769					
730 740 750 760 770					
731 741 751 761 771					
732 742 752 762 772					
733 743 753 763 773					
734 744 754 764 774					
735 745 755 765 775					
736 746 756 766 776					
737 747 757 767 777					
738 748 758 768 778					
739 749 759 769 779					
740 750 760 770 780					
741 751 761 771 781					
742 752 762 772 782					
743 753 763 773 783					
744 754 764 774 784					
745 755 765 775 785					
746 756 766 776 786					
747 757 767 777 787					
748 758 768 778 788					
749 759 769 779 789					
750 760 770 780 790					
751 761 771 781 791					
752 762 772 782 792					
753 763 773 783 793					
754 764 774 784 794					
755 765 775 785 795					
756 766 776 786 796					
757 767 777 787 797					
758 768 778 788 798					
759 769 779 789 799					
760 770 780 790 800					
761 771 781 791 801					
762 772 782 792 802					
763 773 783 793 803					
764 774 784 794 804					
765 775 785 795 805					
766 776 786 796 806					
767 777 787 797 807					
768 778 788 798 808					
769 779 789 799 809					
770 780 790 800 810					
771 781 791 801 811					
772 782 792 802 812					
773 783 793 803 813					
774 784 794 804 814					
775 785 795 805 815					
776 786 796 806 816					
777 787 797 807 817					
778 788 798 808 818					
779 789 799 809 819					
780 790 800 810 820					
781 791 801 811 821					
782 792 802 812 822					
783 793 803 813 823					
784 794 804 814 824					
785 795 805 815 825					
786 796 806 816 826					
787 797 807 817 827					
788 798 808 818 828					
789 799 809 819 829					
790 800 810 820 830					
791 801 811 821 831					
792 802 812 822 832					
793 803 813 823 833					
794 804 814 824 834					
795 805 815 825 835					
796 806 816 826 836					
797 807 817 827 837					
798 808 818 828 838					
799 809 819 829 839					
800 810 820 830 840					
801 811 821 831 841					
802 812 822 832 842					
803 813 823 833 843					
804 814 824 834 844					
805 815 825 835 845					
806 816 826 836 846					
807 817 827 837 847					
808 818 828 838 848					
809 819 829 839 849					
810 820 830 840 850					
811 821 831 841 851					
812 822 832 842 852					
813 823 833 843 853					
814 824 834 844 854					
815 825 835 845 855					
816 826 836 846 856					
817 827 837 847 857					
818 828 838 848 858					
819 829 839 849 859					
820 830 840 850 860					
821 831 841 851 861					
822 832 842 852 862					
823 833 843 853 863					
824 834 844 854 864					
825 835 845 855 865					
826 836 846 856 866					
827 837 847 857 867					
828 838 848 858 868					
829 839 849 859 869					
830 840 850 860 870					
831 841 851 861 871					
832 842 852 862 872					
833 843 853 863 873					
834 844 854 864 874					
835 845 855 865 875					
836 846 856 866 876					
837 847 857 867 877					
838 848 858 868 878					
839 849 859 869 879					
840 850 860 870 880					
841 851 861 871 881					
842 852 862 872 882					
843 853 863 873 883					
844 854 864 874 884					
845 855 865 875 885					
846 856 866 876 886					
847 857 867 877 887					
848 858 868 878 888					
849 859 869 879 889					
850 860 870 880 890					
851 861 871 881 891					
852 862 872 882 892					
853 863 873 883 893					
854 864 874 884 894					
855 865 875 885 895					
856 866 876 886 896					
857 867 877 887 897					
858 868 878 888 898					
859 869 879 889 899					
860 870 880 890 900					
861 871 881 891 901					
862 872 882 892 902					
863 873 883 893 903					
864 874 884 894 904					
865 875 885 895 905					
866 876 886 896 906					
867 877 887 897 907					
868 878 888 898 908					
869 879 889 899 909					
870 880 890 900 910					
871 881 891 901 911					
872 882 892 902 912					
873 883 893 903 913					
874 884 894 904 914					
875 885 895 905 915					
876 886 896 906 916					
877 887 897 907 917					
878 888 898 908 918					
879 889 899 909 919					
880 890 900 910 920					
881 891 901 911 921					
882 892 902 912 922					
883 893 903 913 923					
884 894 904 914 924					
885 895 905 915 925					
886 896 906 916 926					
887 897 907 917 927					
888 898 908 918 928					
889 899 909 919 929					
890 900 910 920 930					
891 901 911 921 931					
892 902 912 922 932					
893 903 913 923 933					
894 904 914 924 934					
895 905 915 925 935					
896 906 916 926 936					
897 907 917 927 937					
898 908 918 928 938					
899 909 919 929 939					
900 910 920 930 940					
901 911 921 931 941					
902 912 922 932 942					
903 913 923 933 943					
904 914 924 934 944					
905 915 925 935 945					
906 916 926 936 946					
907 917 927 937 947					
908 918 928 938 948					
909 919 929 939 949					
910 920 930 940 950					
911 921 931 941 951					
912 922 932 942 952					
913 923 933 943 953					
914 924 934 944 954					
915 925 935 945 955					
916 926 936 946 956					
917 927 937 947 957					
918 928 938 948 958					
919 929 939 949 959					
920 930 940 950 960					
921 931 941 951 961					
922 932 942 952 962					
923 933 943 953 963					
924 934 944 954 964					
925 935 945 955 965					
926 936 946 956 966					
927 937 947 957 967					
928 938 948 958 968					
929 939 949 959 969					
930 940 950 960 970					
931 941 951 961 971					
932 942 952 962 972					
933 943 953 963 973					
934 944 954 964 974					
935 945 955 965 975					
936 946 956 966 976					
937 947 957 967 977					
938 948 958 968 978					
939 949 959 969 979					
940 950 960 970 980					
941 951 961 971 981					
942 952 962 972 982					
943 953 963 973 983					
944 954 964 974 984					
945 955 965 975 985					
946 956 966 976 986					
947 957 967 977 987					
948 958 968 978 988					
949 959 969 979 989					
950 960 970 980 990					
951 961 971 981 991					
952 962 972 982 992					
953 963 973 983 993					
954 964 974 984 994					
955 965 975 985 995					
956 966 976 986 996					
957 967 977 987 997					
958 968 978 988 998					
959 969 979 989 999					
960 970 980 990 1000					
961 971 981 991 1001					
962 972 982 992 1002					
963 973 983 993 1003					
964 974 984 994 1004					
965 975 985 995 1005					
966 976 986 996 1006					
967 977 987 997 1007					
968 978 988 998 1008					
969 979 989 999 1009					
970 980 990 1000 1010					
971 981 991 1001 1011					
972 982 992 1002 1012					
973 983 993 1003 1013					
974 984 994 1004 1014					
975 985 995 1005 1015					
976 986 996 1006 1016					
977 987 997 1007 1017					
978 988 998 1008 1018					
979 989 999 1009 1019					
980 990 1000 1010 1020					
981 991 1001 1011 1021					
982 992 1002 1012 1022					
983 993 1003 1013 1023					
984 994 1004 1014 1024					
985 995 1005 1015 1025					
986 996 1006 1016 1026					
987 997 1007 1017 1027					
988 998 1008 1018 1028					
989 999 1009 1019 1029					
990 1000 1010 1020 1030					
991 1001 1011 1021 1031					
992 1002 1012 1022 1032					
993 1003 1013 1023 1033					
994 1004 1014 1024 1034					
995 1005 1015 1025 1035					
996 1006 1016 1026 1036					
997 1007 1017 1027 1037					
998 1008 1018 1028 1038					
999 1009 1019 1029 1039					
1000 1010 1020 1030 1040					
1001 1011 1021 1031 1041					
1002 1012 1022 1032 1042					
1003 1013 1023 1033 1043					
1004 1014 1024 1034 1044					
1005 1015 1025 1035 1045					
1006 1016 1026 1036 1046					
1007 1017 1027 1037 1047					
1008 1018 1028 1038 1048					
1009 1019 1029 1039 1049					
1010 1020 1030 1040 1050					
1011 1021 1031 1041 1051					
1012 1022 1032 1042 1052					
1013 1023 1033 1043 1053					
1014 1024 1034 1044 1054					
1015 1025 1035 1045 1055					
1016 1026 1036 1046 1056					
1017 1027 1037 1047 1057					
1018 1028 1038 1048 1058					
1019 1029 1039 1049 1059					
1020 1030 1040 1050 1060					
1021 1031 1041 1051 1061					
1022 1032 1042 1052 1062					
1023 1033 1043 1053 1063					
1024 1034 1044 1054 1064					
1025 1035 1045 1055 1065					
1026 1036 1046 1056 1066					
1027 1037 1047 1057 1067					
1028 1038 1048 1058 1068					
1029 1039 1049 1059 1069					
1030 1040 1050 1060 1070					
1031 1041 1051 1061 1071					
1032 1042 1052 1062 1072					
1033 1043 1053 1063 1073					
1034 1044 1054 1064 1074					
1035 1045 1055 1065 1075					
1036 1046 1056 1066 1076					
1037 1047 1057 1067 1077					
1038 1048 1058 1068 1078					
1039 1049 1059 1069 1079					
1040 1050 1060 1070 1080					
1041 1051 1061 1071 1081					

15 Víctor Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, CI O PASAPORTE

103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 661 al 668)	698
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 285 + 1 50 + 400 + 400 + 500 + 600						699
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705	Fecha Recepción:	715	725	735	745	755
706	No. Comprobante:	716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739			759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	(-) PORCIÓN ASUMIDA	811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803	(-) CUOTA LÍQUIDA	813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839			859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 859)	898
					Subtotal 799 + 898	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
		MES	AÑO			
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935			955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916		926	936	946
907		917		927	937	947
908		918		928	938	948
RESTO DE DEUDAS			929			949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
					Subtotal 994 + 995	996
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la LRTI).				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presunto patrimonio patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANÁLISIS DE SITUACIÓN - SRI		
NOMBRE:		C.I.Nº				

SRI
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Nº 70 0041927

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN N° 06.54
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

101 NÚM. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1300772705
102 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: María Elena María
103 CIUDAD: Manabí
104 DISTRITO: Manabí
105 CALLE PRINCIPAL: Calle Las Cañitas
106 TELÉFONO: 0915746684

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

107 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1302375204
108 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: María Elena María
109 CIUDAD: Manabí
110 DISTRITO: Manabí
111 CALLE PRINCIPAL: Calle Las Cañitas
112 TELÉFONO: 0915746684

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

113 NÚM. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1302375204
114 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): María Elena María
115 ESTADO CIVIL: Casada
116 FECHA DE FALLECIMIENTO: 02/02/2009
117 DOMICILIO: Calle Las Cañitas
118 TIPO DE SUCESIÓN (HERENCIA): Herencia
119 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (LEGATARIO): María Elena María
120 CIUDAD: Manabí
121 DISTRITO: Manabí
122 CALLE PRINCIPAL: Calle Las Cañitas
123 TELÉFONO: 0915746684

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

124 NÚM. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): 1302375204
125 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE): María Elena María
126 CIUDAD: Manabí
127 DISTRITO: Manabí
128 CALLE PRINCIPAL: Calle Las Cañitas
129 TELÉFONO: 0915746684

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS IMPERSONALES	301	302	303
INGRESOS PERSONALES	304	305	306
INGRESOS DE RENTA	307	308	309
INGRESOS DE RENTA DE BIENES	310	311	312
INGRESOS DE RENTA DE SERVICIOS	313	314	315
INGRESOS DE RENTA DE CAPITAL	316	317	318
INGRESOS DE RENTA DE TRABAJO	319	320	321
INGRESOS DE RENTA DE OTROS	322	323	324
EGRESOS	325	326	327
EGRESOS DE RENTA	328	329	330
EGRESOS DE RENTA DE BIENES	331	332	333
EGRESOS DE RENTA DE SERVICIOS	334	335	336
EGRESOS DE RENTA DE CAPITAL	337	338	339
EGRESOS DE RENTA DE TRABAJO	340	341	342
EGRESOS DE RENTA DE OTROS	343	344	345

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MÓNETO ASUMIDO
IMPUESTO A LA RENTA DE BIENES	401	402
IMPUESTO A LA RENTA DE SERVICIOS	403	404
IMPUESTO A LA RENTA DE CAPITAL	405	406
IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO	407	408
IMPUESTO A LA RENTA DE OTROS	409	410

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MÓNETO ASUMIDO
IMPUESTO A LA RENTA DE BIENES	411	412
IMPUESTO A LA RENTA DE SERVICIOS	413	414
IMPUESTO A LA RENTA DE CAPITAL	415	416
IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO	417	418
IMPUESTO A LA RENTA DE OTROS	419	420

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO A LA RENTA DE BIENES	801
IMPUESTO A LA RENTA DE SERVICIOS	802
IMPUESTO A LA RENTA DE CAPITAL	803
IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO	804
IMPUESTO A LA RENTA DE OTROS	805

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO A LA RENTA DE BIENES	901
IMPUESTO A LA RENTA DE SERVICIOS	902
IMPUESTO A LA RENTA DE CAPITAL	903
IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO	904
IMPUESTO A LA RENTA DE OTROS	905

SELO Y FECHA DE RECEPCIÓN

123 OCT 2009

61-V2 VENTANILLA 61-V2



IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	-----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461		471		481
JOYAS		462		472		482
SEMOVIENTES/GANADO	453	N° DE CABEZAS	463	473		483
OBRAS DE ARTE		464		474		484
DINERO EN EFECTIVO		465		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCIÓN	466	476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diépteta o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)		499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509	519	529	539	549
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				550
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

7	617	627	637	647	657	667
MTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES			638	648		668
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668) 698
TOTAL BIENES						
MTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 383 + 489 + 559 + 698 = 699						699
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
D GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
1	711	721	731	741	751	
2	712	722	732	742	752	
3	713	723	733	743	753	
4	714	724	734	744	754	
5	715	725	735	745	755	
6	716	726	736	746	756	
7	717	727	737	747	757	
8	718	728	738	748	758	
MTO DE GASTOS			739		759	
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759) 799
D GASTOS DE FUNERALES						
ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
1	811	821	831	841	851	
2	812	822	832	842	852	
3	813	823	833	843	853	
4	814	824	834	844	854	
5	815	825	835	845	855	
6	816	826	836	846	856	
7	817	827	837	847	857	
8	818	828	838	848	858	
MTO DE GASTOS			839		859	
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
						Subtotal 799 + 898 899
D TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
DUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	MES	AÑO				
	911	921	931	941	951	
	912	922	932	942	952	
	913	923	933	943	953	
	914	924	934	944	954	
MTO DE TRIBUTOS			935		955	
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
DAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	916		926	936	946	
	917		927	937	947	
	918		928	938	948	
MTO DE DEUDAS			929		949	
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
						Subtotal 994 + 995 996
TOTAL DEDUCIBLES						
MTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998						997
MTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
OTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)			Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las sanciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al predecesor patrimonial, que se toman como OCULTAMIENTO DE ACERVO			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL						
MBRE:			C.I. Nº			

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, C.I. O PASAPORTE

103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
Subtotal (Suma del 341 al 348)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
Subtotal (Suma del 441 al 448)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	541	551
502	512	522	542	552
503	513	523	543	553
504	514	524	544	554
505	515	525	545	555
506	516	526	546	556
507	517	527	547	557
508	518	528	548	558
509	519	529	549	559
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599

RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS

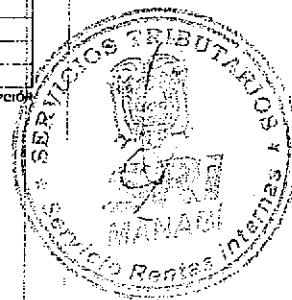
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

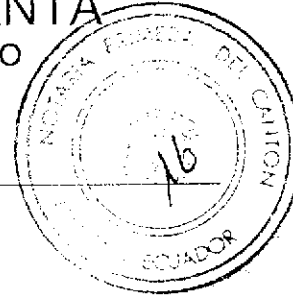
CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------

605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668)
TOTAL BIENES						699
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2009 + 932 + 448 + 699 + 699 + 699 11110 997						
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD, GASTOS ANUNDA DONACIONES (COSTILERO 998) USD.						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739			759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839			859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL MES AÑO		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935			955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916		926	936	946
907		917		927	937	947
908		918		928	938	948
RESTO DE DEUDAS			929			949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)
Subtotal 994 + 995						996
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones legales consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presunta causante patrimonial, que se tomará como CULTIVO DE AGERVO		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANALISTA DE SUCESIONES SRI		
NOMBRE:				C.I. N°		

SRI
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN N° 0504
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN
300 INGRESOS Y EGRESOS
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)
500 CÁLCULO DEL IMPUESTO
600 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO
COPIA 2: CONTRIBUYENTE
SELO Y FECHA DE RECEPCIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO** sobre el Lote #3 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122352000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Calle dejada por los vendedores.

Área Total: 240,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Victoria Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

BUENOS DÍAS!

Manabí

JUDICIAL

P

La Hora

ORDINARIOS

EXTRACTO

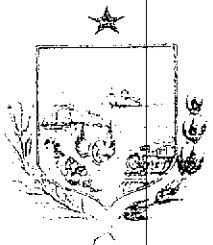
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, cumulo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores: JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, en calidad cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos, respectivamente, de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, quien falleció el veintidós de febrero del año mil nueve; quienes son beneficiarios de los Gananciales y Derecho y Acciones, determinados sobre la masa partible del bien adquirido dentro de la sociedad conyugal, que consiste en la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones existentes en el inmueble ubicado en este Puerto de Manta, en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cale María Verónica con cuarenta metros; POR ATRÁS: mas terrenos que se reserva la vendedora con cuarenta metros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Marcos Lucas con ciento setenta metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del señor Walter Marín. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 15 de noviembre del 2013

Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

P/16043



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0086673

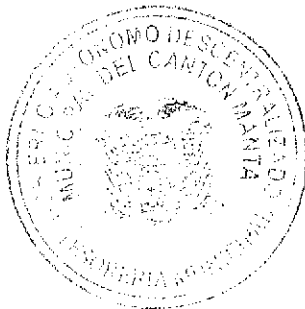
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

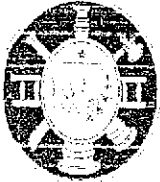
Manta, 18 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1223520000 IT.3 JESUS DE NAZARETH
Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



13
Ing. Macías García
TESORERIA PRIMERA (E)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1369020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0028412

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
RAZÓN SOCIAL: LT. 3 JESUS DE NAZARETH
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 275690
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/11/2013 13:36:46

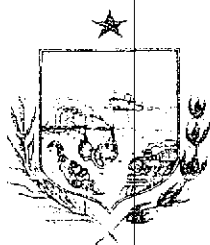


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de Febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061074

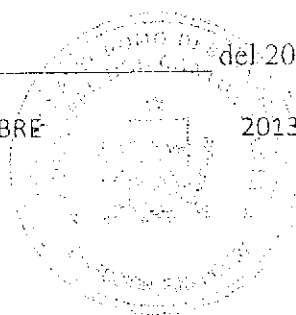
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
ubicada en LOTE 3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$3960.00 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL

Al Sr. Víctor Hugo Pico
PRIMERA (E)

AFIGUEROA

Manta, de del 20
15 NOVIEMBRE 2013



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal

TITULO DE CREDITO

COPIA

12/9/2013 11:18

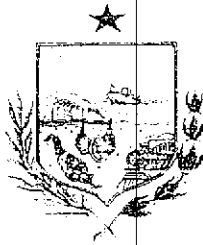
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-35-20-000	240,00	3960,00	104457	208902

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES	LT 3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH	Impuesto principal	39,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,88
			TOTAL A PAGAR	51,48
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1310229628	SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY	NA	SALDO	0,00

EMISION: 11/7/2013 11:25 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACIONGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTASra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106631

No. Certificación: 106631

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16514

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-20-000

Ubicado en: LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3960,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

3960,00

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2013 11:00:34

NOTARIA PRIMERA (5)
CANTON MANTA

3960
11,58
5118

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #13 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122353000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #12 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223529000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #11 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223528000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

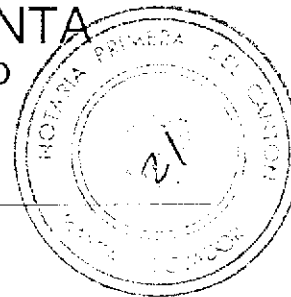
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #10 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223527000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

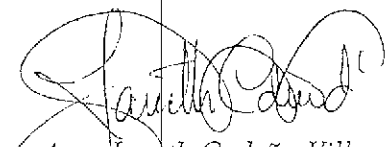
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

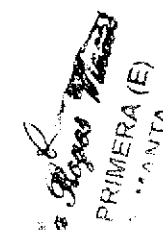
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #4 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223521000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Área Total: 400,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

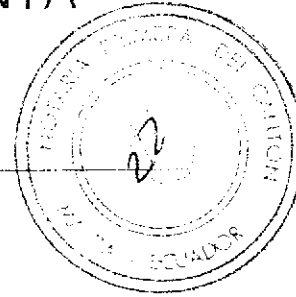
Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #5 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223522000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Vianka Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 2

La Partición Extrajudicial sobre los lotes restantes y numerados 4, 5, 10, 11, 12 y 13 con sus medidas, linderos y claves catastrales debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el señor Jose Euclides Alonzo Pico en calidad de gananciales y el 12,50% por igual para los señores Wilmer Nicanor Alonzo Pico, Armando Antonio Alonzo Pico, José Gregorio Alonzo Pico y Ana María Alonzo Pico en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico. Lotes a adjudicarse a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto:

Lote # 4 con Clave Catastral 1223521000: 400,00m2

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Lote # 5 con Clave Catastral 1223522000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Lote # 10 con Clave Catastral 1223527000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Lote # 11 con Clave Catastral 1223528000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Lote # 12 con Clave Catastral 1223529000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Lote # 13 con Clave Catastral 1223530000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE:

Ninguna

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Jineith Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
CANTON DE SAN MARCOS
MARTIN



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
CANTON DE SAN MARCOS
MARTIN

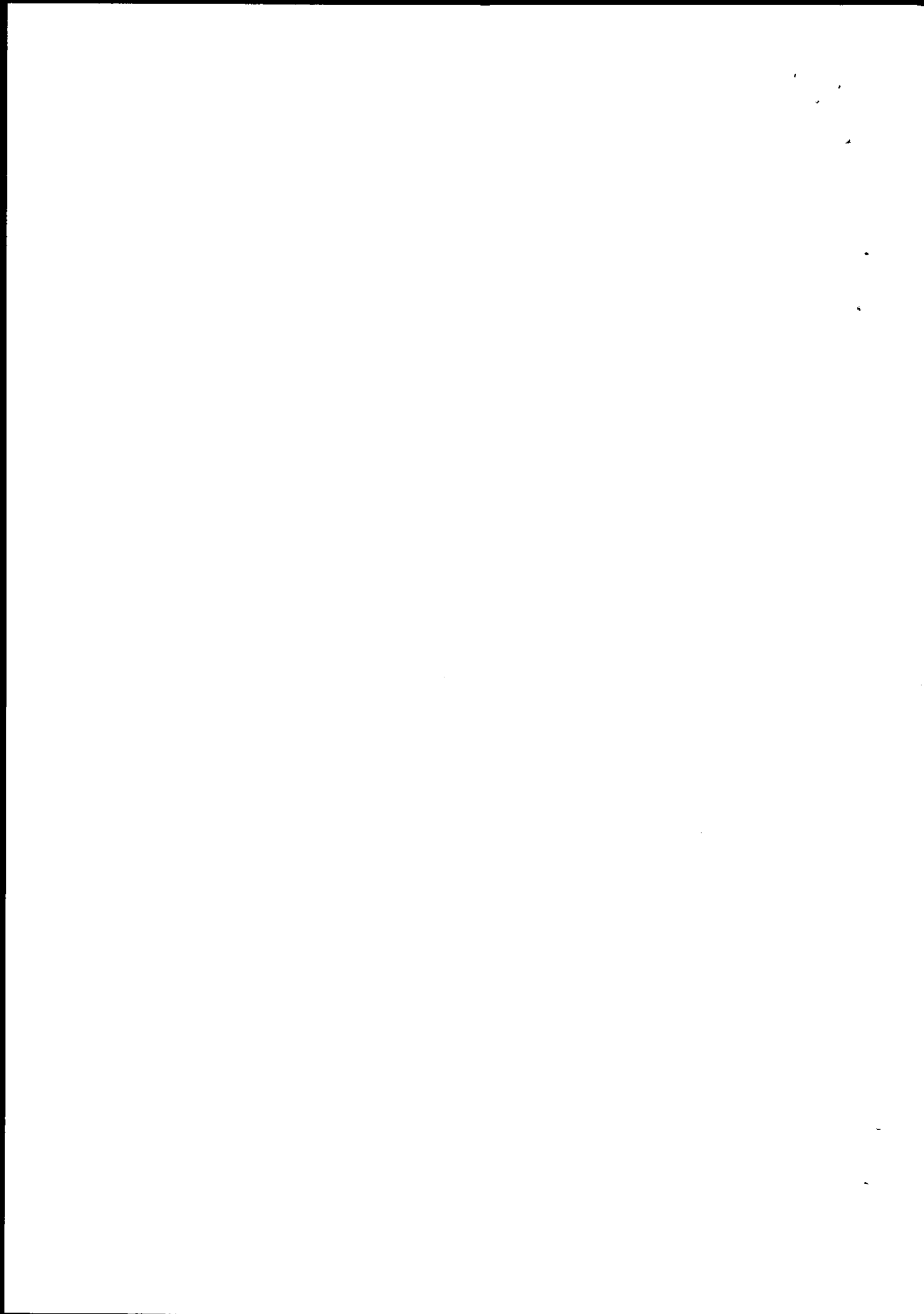
1191221



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
CANTON DE SAN MARCOS
MARTIN

001
001-0046 4311110702
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO

ICARABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN PLACIDO	
PORTOPIEJO		
CANTON	PARRUCIA	SAN PLACID
	Maria Teresita Nolasco	ZONA
	1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	





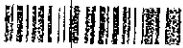
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA
ALONZO PICO
WILMER NICANOR
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 15/03/09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

131146222-8



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

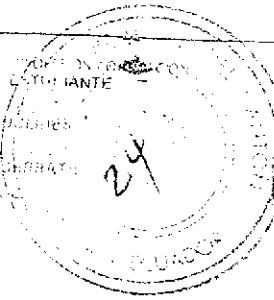
APPELLADO: ALONZO PICO JOSE PICO

PICO PICO ROSA MONTAÑA

MANTA

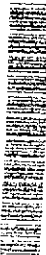
2013-01-25

2013-01-25



[Signature]

WILMER NICANOR PICO



004

004-0226

NÚMERO DE CERTIFICADO

1311462228

CÉDULA

ALONZO PICO WILMER NICANOR

MANABÍ

PROVINCIA

MANTA

CIRCUNSCRIPCION

MANTA

2

CANTÓN

PARROQUIA

MANABÍ - PE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

ECUATORIANA*****
 VIUDO
 ELEMENTAL
 JOSE ALONZO
 RUFINA PICO
 MANTA
 09/08/2010
 3011143

CIUDADANIA 130230826
 ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 JULIO 1953
 001- 0113 00672 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1953

Jose Euclides Alonzo P

Conyuge

004
 004 - 0208 1302308265
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 MANTA ZONA
 CANTÓN PATROQUIA
 I.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ALONZO
 MANABI
 22-10

MANABI
 MANTA

Ciudadanía 131022962-8
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY
MANTO/MANTA/MANTA
NATO 1981
003- 0012 01610 F
MANTO/MANTA
1981

EQUATORIANA**** V4443V4444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO A SANMARTIN VASQUEZ
MELVA ESTHER PACHECO VERA
MANTA 29/03/2006
29/03/2018

0522179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083
083 - 0039 1310229628
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
PARQUE

2.
CENTRO DE
VOTACION

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía 130632928-3
ALONSO PICO JOSE GREGORIO
MANABI/MANTA/MANTA
22 DICIEMBRE 1976
003- 0032 00045 P
MANABI/MANTA
MANTA



EQUATORIANA**** V2444V4442
CASADO BLANCA MONSERRATE PICO ALONZO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE ALONZO
ROSA PICO
MANTA 22/09/2011
22/09/2023



004
004 - 0212

1306329283

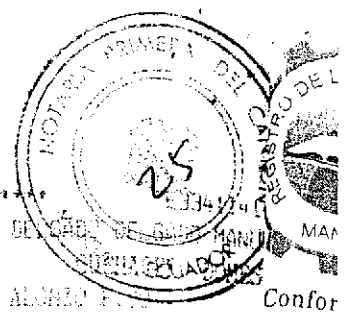
CIUDADANIA
ALONZO PICO ANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
30 SEPTIEMBRE 1979
005- 0332 02468 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1979

1306372705



Alonzo Pico Ana Maria

EQUATORIANA
CASADO
PRIMARIA
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
ROSA MONSERRATE PICO PICO
MANTA
18/09/2024



0078025

004
004 - 0220
NUMERO DE CERTIFICADO
ALONZO PICO ANA MARIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA DE
ZONA

2) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alonzo Pico Ana Maria
NOTARIA PRIMERA (E)

Fecha
Parro
Tipo c
Cód.C

INDER
Lote c
siguie
POR A
DERE
COSTA
Marín c

e n c
SUMEN DE
Li
Con
Con
Con
Com
Com
Com
Sente

MIENTOS

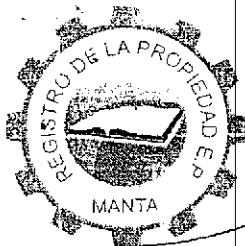
EGISTE

ompraventa

scrito el:

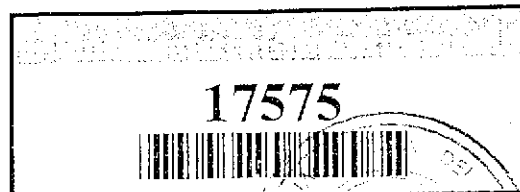
mo: I
mero de Ins
icina donde:
mbre del Ca
ha de Otor
ritura/Juicio
ha de Resolu
bservaciones
In sola

ellidos, Nomb
Calidad
omprador-
omprador
endedor



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Canton Manta.

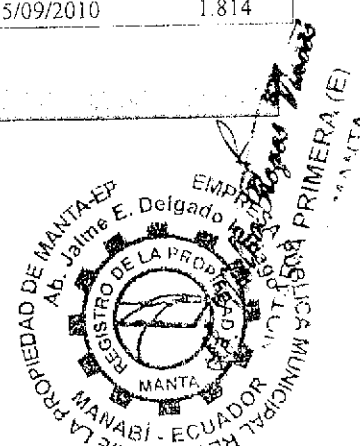
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonso Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 17575

Página: 1 de 5



2 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
 Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	Garcia Roldan Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
 Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1311110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

4 / Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508

Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516

Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de José Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

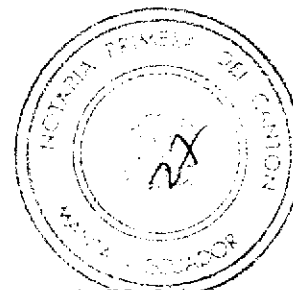
C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



Manuel Alonzo Farfán
Manuel Alonzo Farfán
 MANUEL ALONZO FARFÁN (E)
 CANTÓN MANTA

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524

Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008

Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985

Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos

m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

8 / 1 Poseción Efectiva

Inscrito el : miércoles, 15 de septiembre de 2010
 Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
 Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

A petición de: Sr. José Pico Pico

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



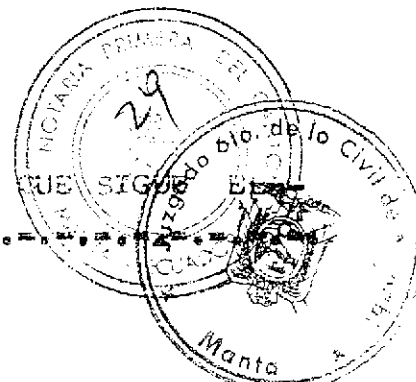
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

[Handwritten signature]
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

JUICIO No 561-2010.-

COPIA CERTIFICADA DE LA POSESION EFECTIVA QUE SIGUE

SEÑOR JOSE GREGORIO ALONZO PICO.-----



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. Manta, jueves 2 de septiembre del 2010, las 16h34.
VISTOS: Comparece a fojas (12 y 12 vuelta) de los autos comparece el señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, para expresar que de la partida de defunción que en una foja útil acompaña, se desprende que su madre la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, falleció en esta ciudad, el 22 de febrero del 2009 y que a la muerte de su progenitora quedaron como sus únicos herederos el compareciente y sus hermanos: WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO Y ANA MARIA ALONZO PICO, y su padre JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales. Que como bienes de la sucesión quedaron varios inmuebles que se describen en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta dos vehículos que también se detallan en la documentación que anexa y que están a nombre de su padre José Euclides Alonzo Pico, por lo que amparado en lo que prescribe el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita que en sentencia se le conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por la fallecida y que ejecutoriada la misma disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta y constatada la documentación necesaria, para resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- No se advierte violación al trámite u omisión de solemnidades sustanciales que lo vicie de nulidad, por lo que se declara válido el proceso; SEGUNDO.- El demandante ha justificado el derecho para comparecer a esta causa por ser hijo de la causante, lo cual comprueba con el documento que obra a fs. 3 de los autos; TERCERO.- Con el Acta de defunción que corre a foja (2) del proceso, se ha justificado el fallecimiento de su señora madre ROSA MONSERRATE PICO PICO, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta, el 22 de febrero del 2009.- Por todas estas consideraciones y en fundamento a lo preceptuado en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, el suscrito Juez "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y se concede al señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, así como a los señores WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO, ANA MARIA ALONZO PICO y JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por quien en vida se llamó ROSA MONSERRATE PICO PICO, respetando los derechos de terceros, particularmente de los bienes cuyas características y detalles se singularizan en los documentos otorgados tanto por el señor Registrador del Cantón Manta como por la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta. Inscribase esta sentencia en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de Manta, previa notificación a sus respectivos titulares. Confiérase las copias certificadas que fueren solicitadas, una vez ejecutoriado éste fallo. Agréguese a los autos la documentación adjunta, tómese en cuenta la cuantía de la acción y el trámite a seguirse. Notifíquese al compareciente en el casillero Judicial que señala y la Autorización que le confiere al Ab. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, para que asuma su defensa en la presente causa. Cúmplase, léase y notifíquese

F.- Abogado

los Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-

NOTARIA PUBLICA (E)
CANTON MANTA

TIFICO: Que las fotocopias de la sentencia que antecede son-
igual a su original, las ninar que las confiero por
Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada -
por el Ministerio de Ley.-----

Manta, Septiembre 10 del 2010.--

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.--



CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 24 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17737
ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 01092 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catálogo de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-21-000

Ubicado en: LT.4 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES Y PICO PICO ROSA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2800,00

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0109093

No. Certificación: 109093

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-22-000

Ubicado en: LT.05 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	9960,47
	13320,47

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

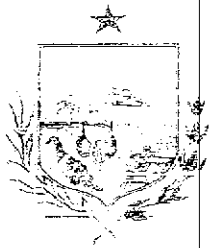
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Soranzo

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:01:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0109096

No. Certificación: 109096

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17684

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-27-000

Ubicado en: LT.10 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302325384

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:07:45



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109092

No. Certificación: 109092

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17686

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-28-000

Ubicado en: LT.11 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

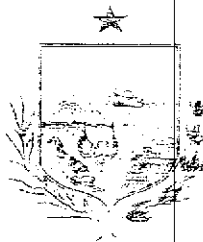
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:11:43

L



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ADA

5

NP 0100094

USD-1,25

No. Certificación: 109094

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17681

stro de

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-29-000

Ubicado en: LT.12 JESUS DE NAZREH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302325384	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

ado
a el

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

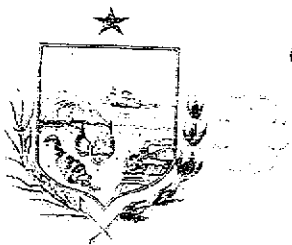
Arq. Daniel Ferrín Sornoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

ÓN

ID AL
DS O

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 16:59:17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0109095

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

No. Certificación: 109095

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17685

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-30-000

Ubicado en: LT. 13 JESUS DE NAZAETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

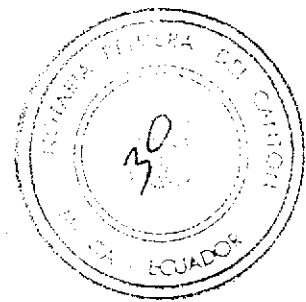
Arq. Daniel Ferrn Bornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:09:48

R
A
N
EL
fec
1.-
act
nüm
AUT
CAU
[ALC
ARMA
en c
BENE
Que s
Tipo
Cód.C
=====
Listac
XXXXXX
XXXXXX
DESCRI
POSE =



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

5109

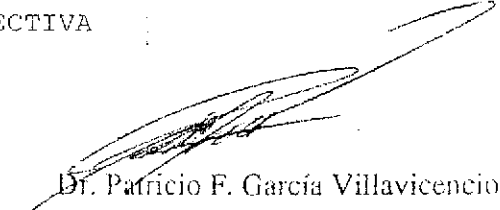
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número 118 celebrado entre: ([JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PICO PICO ROSA MONSERRATE en calidad de CAUSANTE], [ALONZO PICO JOSE GREGORIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO WILMER NICANOR en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ANA MARIA en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO JOSE EUCLIDES en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

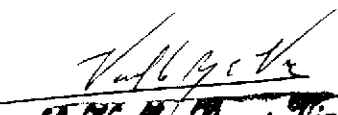
Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		=====
=====		
Listado de bienes Inmueble		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 17575		POSE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 17425		POSE(1)

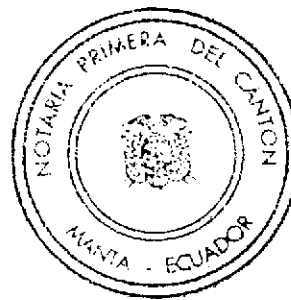
DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad .

Ag. Villavicencio
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA
ESTAS 50 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ag. Villavicencio

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2313.13.08.01.P06280.- DOY FE.-


M. Violeta Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DE CENTRALEADO
DE MANTUA

FECHA DE INGRESO:

20-10-13 14:30

FECHA DE ENTREGA:

21-10-13 15:00

CLAVE CATASTRAL:

122 3521-000

NOMBRES y/o RAZON

Llango Rios

CEDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0994941580

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Act. Particular y remolcador

Procedencia

Monto
05.000/13

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

SE VERIFICO TERRENO VACIO EN SITIO (ESQUINERO)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

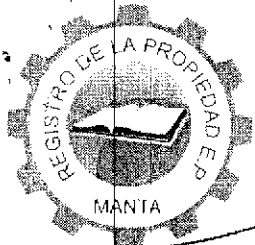
INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

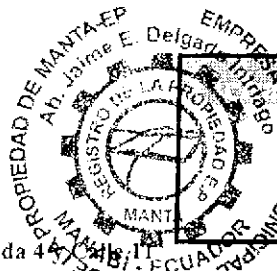
FECHA:

INFORME DE APROBACION.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



17575



Avenida 4

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985

Tomo: I Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219

Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta



2 / 7 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
 Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los venmdedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	Garcia Roldan Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
 Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

4 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005.
 Tomo: I Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508
 Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: I Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516
 Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

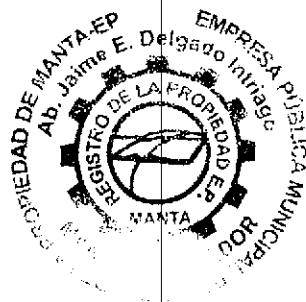
Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de José Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



Certificación impresa por: Ju/M

Ficha Registral: 17575

Página: 3 de 5

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
 Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana Maria Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008

Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
 Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos

m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

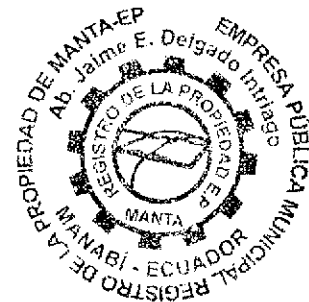
Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



[Handwritten signature]

8/ Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 15 de septiembre de 2010
 Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
 Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:09 del martes, 17 de septiembre de 2013

A petición de: Sr. José Alonzo Pico

Elaborado por : Juliana Lora de Macías Suarez
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #269 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ALONZO PICO JOSE EUCLIDES**, sobre un predio ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que conforme escritura determina un área de terreno de 6675,00m²:

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 6675,00m². (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 28 de junio de 1985):

Por el Frente: 40,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 40,00m – Más terreno que se reserva la vendedora.

Por el Costado Derecho: 170,00m – Propiedad del Sr. Marcos Lucas.

Por el Costado Izquierdo: 165,00m – Propiedad de Benigno Leovigildo Farfán, antes del Sr. Walter Marín.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 2320,00m².

1. 200,00m². / Lote # 01 a favor de la Sra. Elsa Jacqueline Garcia Roldan (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
2. 480,00m² / Lote # 09 a favor del Sr. Armando Antonio Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
3. 480,00m² / Lote # 08 a favor del Sr. José Gregorio Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
4. 480,00m² / Lote # 07 a favor de la Sra. Ana María Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
5. 480,00m² / Lote # 06 a favor del Sr. Wilmer Nicanor Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
6. 200,00m² / Lote # 02 a favor del Sr. Cesar Rogelio Delgado Meza (Escritura inscrita el 05 de mayo de 2008 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 28 de febrero de 2008)

ÁREA DEJADA POR EL PROPIETARIO PARA CALLE: 1315,00m²

ÁREA SOBRANTE A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS Lotes 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13: 3040,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Efectiva dictada en Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí Manta el 02 de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de septiembre de 2010) Lotes 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13. Área 3040,00m², Equivalente al 100%:

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

ALONZO PICO WILMER NICANOR (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

ALONZO PICO JOSE GREGORIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

ALONZO PICO ANA MARIA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

Área a favor de Diana Shirley Sanmartín Pacheco / Lote # 3 Clave Catastral 1223520000: 240,00m².

Por el Frente: 12,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 12,00m Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Calle dejada por los vendedores.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 2

La Partición Extrajudicial sobre los lotes restantes y numerados 4, 5, 10, 11, 12 y 13 con sus medidas, linderos y claves catastrales debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el señor Jose Euclides Alonzo Pico en calidad de gananciales y el 12,50% por igual para los señores Wilmer Nicanor Alonzo Pico, Armando Antonio Alonzo Pico, José Gregorio Alonzo Pico y Ana María Alonzo Pico en calidad de cónyuge sobreviviente, e hijos herederos respectivamente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico. Lotes a adjudicarse a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto:

Lote # 4 con Clave Catastral 1223521000: 400,00m2

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Lote # 5 con Clave Catastral 1223522000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Lote # 10 con Clave Catastral 1223527000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Lote # 11 con Clave Catastral 1223528000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Lote # 12 con Clave Catastral 1223529000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Lote # 13 con Clave Catastral 1223530000: 480,00m2

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 3

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO** sobre el Lote #3 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122352000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 12,00m - Calle Maria Verónica.

Por Atrás: 12,00m - Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m - Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Calle dejada por los vendedores.

Área Total: 240,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ciudadanía 130230826-5
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
MANABI/MANTA/MANTA
15 JULIO 1953
001- 0113 00672 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1953



Jose Euclides Pico

EQUATORIANA*****
VIUDO X
ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL
JOSE ALONZO
RUFINA PICO
MANTA 09/08/2010
09/08/2022
REN 3011143



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0108 1302308265
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
2
MANTA - PE
ZONA

PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CREDITO No. 000132807

1/10/2013 11:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-22-35-20-000	240,00	\$ 3.600,90	LT 3 JESUS DE NAZARETH	2013	72005	132807
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES			Costa Judicial			
1/10/2013 12:00 FIGUEROA ANA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1,16		\$ 1,16
			MEJORAS 2012	\$ 2,94		\$ 2,94
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 40,35		\$ 40,35
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 7,20		\$ 7,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,35
			VALOR PAGADO			\$ 51,35
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 18 de septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. ALONZO PICO JOSE EUCLIDES con numero de cédula **130230826-5** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con el código 519199 por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEP.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEP EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

LORENA CEDEÑO
ATENCIÓN AL CLIENTE.